



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Juan Felipe Zuloaga Ochoa y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00272 00
Asunto	Auto de trámite

Atendiendo la solicitud de la parte demandante en escrito que antecede, en donde solicita retirar la demanda con los respectivos anexos, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., se accederá a la misma. En consecuencia, se ordena el retiro de la demanda sin devolución de anexos como quiera que se trata de documentos digitalizados que están en poder del actor.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c25edb7086ac232ed40604d9cc1163cd8999915a94c500ee26ff3ba0c5c5413**
Documento generado en 22/02/2021 11:24:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>